



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Montevideo, 22 de Agosto de 2017

**Resolución N° 285**

**VISTO:** Que corresponde realizar trabajos de terminación de pisos interiores y sustitución de un sector del piso en el patio en el local del Liceo N° 2 de Melo en el departamento de Cerro Largo, mediante la Contratación Directa N° 713/17.

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura realizó un llamado a través del sistema de Compras Estatales con apertura electrónica de ofertas.

II) Que según surge del sistema de Compras Estatales se presentaron tres ofertas de las empresas: MIGUEL OTTONELLI, CASA MUÑOZ R.B. LTDA y CUSTODIO CONSTRUCCIONES SRL

III) Que las ofertas de las empresas MIGUEL OTTONELLI Y CASA MUÑOZ R.B.LTDA superan el límite de la compra directa ampliada, incumpliendo el art. 3.1.2 del Pliego Particular y la de la empresa CUSTODIO CONSTRUCCIONES SRL es la única admisible. La empresa presenta un presupuesto para dichas obras de \$ 1.229.760.- (pesos uruguayos un millón doscientos veintinueve mil setecientos sesenta) imprevistos, IVA, y leyes sociales incluidos.

III) Que dichas obras serán financiadas a través del Proyecto 704, Rentas Generales del PIP/17.

**CONSIDERANDO:** Que se estima pertinente adjudicar la presente contratación directa al amparo del art.33, numeral 24 del TOCAF.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA**

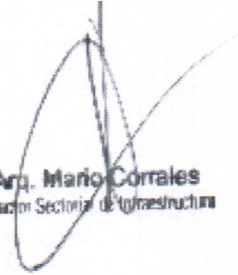
**RESUELVE:** 1) Adjudicar a la firma CUSTODIO CONSTRUCCIONES SRL los trabajos de terminación de pisos interiores y sustitución de un sector del piso en el patio del local del Liceo N° 2 de Melo, en el departamento de Cerro Largo, por un monto de \$ 1.105.813.- (pesos uruguayos un millón ciento cinco mil ochocientos trece) imprevistos e IVA incluido, y un monto de \$ 97.002.- (pesos uruguayos noventa y siete mil dos) por concepto de leyes sociales de obra prevista y \$ 26.945.- (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos cuarenta y cinco) por concepto de leyes sociales de obra imprevista, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario laborales para la construcción.

2) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago a la empresa adjudicataria, de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral precedente y el pago de las leyes sociales por los importes expresados, con cargo al Proyecto 704, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2017.

3) Encomendar a la Comisión Descentralizada de ANEP del Departamento de Cerro Largo, la comunicación de la presente resolución a la Intendencia Municipal y a las Alcaldías correspondientes.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, Comisión Descentralizada de ANEP de Cerro Largo y al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Educación del Poder Legislativo y a la Cámara de Representantes - Diputado/s de Cerro Largo, Áreas de Obras y de Gestión y Contralor de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

Cumplido, paso a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.



Arq. Mario Corrales  
Dirección Sectorial de Infraestructura